



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 12 del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2017, en la modalidad de Crédito Extraordinario, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

Credito Extraordinario.

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de gastos)

1650/6090601 "Actuaciones Urbanización UE-16". Importe 9.346,91 euros.

1650/6090600 "Actuaciones Urbanización UE-17". Importe 3.073,86 euros.

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de ingresos) 87010 "Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada"

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 11 de agosto de 2017.-La Alcaldesa en Funciones, Elvira Manzaneque Fraile.

N.º I.-4268